

562

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 OCT 2023

Proceso N° 2015-00693.

1. Obre en autos y téngase en cuenta la manifestación de la parte demandante consistente en la imposibilidad de ubicar a los testigos Carlos Hernando Castañeda y Martha Yanet López.

Se le previene al demandante que, los referidos testigos podrán concurrir a la respectiva audiencia, en caso de ubicarlos con antelación.

2. Se deniega la sustitución de los testigos referidos anteriormente por Ricardo Abril Solano, por cuanto, (i) tal figura no está contemplada en el ordenamiento procesal, (ii) el llamado del nuevo testigo resulta inoportuno, ya que, los momentos procesales para solicitar pruebas se encuentran fenecidos y (iii) no se cumple el presupuesto legal para decretar la prueba contenido en el artículo 212 del C.G. del P., es decir, no se anunció concretamente lo que se pretende probar con el testigo.

3. Se previene a las partes que la fecha previamente fijada para llevar a cabo la audiencia inicial se mantiene firme para el 18 de octubre de 2023 a las 10:00 am.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

FG



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado  
No. 068 Fecha 17 OCT 2023

El Secretario(s), 

